



**PROGRAMA DE GARANTÍAS IVF
PARA EL ACCESO A FINANCIACIÓN DESTINADA A LA COMPRA DE VIVIENDA EN LA CV**

Aspectos a tener en cuenta al cumplimentar el formulario de solicitud de aval en la web del IVF:

- ✓ El trámite es telemático a través de la web prestamos.ivf.es, y es necesario disponer de firma electrónica para tramitar la solicitud de aval.
- ✓ En caso de más de un comprador, se debe hacer constar en el formulario los datos de las personas que van a adquirir la vivienda. LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBE SER DE LOS DOS COMPRADORES.
- ✓ El formulario de solicitud que se cumplimenta telemáticamente a través de la sede electrónica no se puede subsanar una vez enviado, por lo que errores en los siguientes campos supondría la denegación de la solicitud y la necesidad de volver a tramitarla adjuntando de nuevo la documentación:
 - Nombre, apellidos o DNI de los compradores de la vivienda.
 - Importe de aval solicitado (debe coincidir con el importe indicado en la oferta del banco)
 - Importe del préstamo según propuesta de financiación del banco (debe coincidir con el indicado en la oferta del banco)

Por lo tanto, visualice y revise detenidamente el formulario de solicitud antes de enviarlo para evitar requerimientos y/o denegaciones posteriores.

- ✓ Los documentos que estén firmados de forma manuscrita, dicha firma debe ser legible y debe ser posible verificarla comparándola con la que consta en el DNI o documentación acreditativa de la identidad del comprador/es.

Con relación a la documentación a presentar por los compradores:

- ✓ Recuerde que, en caso de más de un comprador, la documentación que se requiere debe ser de los dos.
- ✓ Documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en territorio español. Asegúrese que el DNI, pasaporte o permiso de residencia está en vigor.
- ✓ Certificado del padrón municipal en el que conste el empadronamiento en la Comunitat Valenciana durante, al menos, dos años de forma ininterrumpida.

Deben solicitar CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO CON DATOS DEL HISTÓRICO de los solicitantes para asegurarnos, en caso de que se haya producido un cambio de domicilio, su residencia en la Comunitat Valenciana de forma ininterrumpida durante un periodo mínimo de dos años. En caso de que haya habido un cambio de domicilio en los últimos dos años, deberá aportar certificado del padrón de los ayuntamientos donde haya residido. La documentación debe tener una antigüedad máxima de 3 meses.



En caso de que el padrón no sea suficiente para acreditar la residencia en la Comunitat Valenciana de forma continuada e ininterrumpida durante los dos años previos, se podrá aportar documentación alternativa, tal como el Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, contrato de alquiler o recibos de suministros a nombre del solicitante del periodo que no haya quedado justificado con el padrón.

- ✓ Deben aportar Nota Simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de las personas adquirentes de la vivienda (en su caso, de los dos), la cual se obtiene en el siguiente enlace: <https://sede.registradores.org> (pinchando 'Pedir nota de localización' para todo el territorio nacional). NO DEBE APORTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL. La documentación debe tener una antigüedad máxima de 3 meses.
- ✓ Contrato de arras, oferta de compra, reserva o preacuerdo que acredite el compromiso de compraventa del inmueble. Deben estar vigentes, y debe tener un contenido mínimo que incluya vendedor, comprador, vivienda a adquirir, precio de compra, plazo de vigencia, etc. DEBE ESTAR FIRMADO POR EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR.
- ✓ Declaración responsable cuyo modelo está en la sede electrónica (y también en el apartado de Descargas en la web de prestamos.ivf.es) FIRMADO TODOS LOS COMPRADORES de la vivienda en la que manifieste, entre otros, su compromiso de que la vivienda se va a destinar a domicilio habitual durante, al menos, el periodo de vigencia de la garantía.
- ✓ Nota simple de la vivienda a adquirir actualizada.

Con relación a la oferta no vinculante de la entidad bancaria:

En la elaboración de la oferta, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Indicar la dirección completa de la vivienda a adquirir (incluido código postal, municipio y provincia).
- ✓ Firmar y sellar el documento.
- ✓ La fecha de vigencia de la oferta debe ser suficientemente amplia para poder resolver en plazo.
- ✓ En caso de que el importe del préstamo se haya calculado sobre el valor de tasación, indicar el valor de tasación.
- ✓ El importe del préstamo sin tener en cuenta el aval del IVF no puede ser inferior al 80% del precio de compra o valor de tasación.

Las solicitudes de aval se tramitan a través de la web prestamos.ivf.es, donde también se pueden consultar las bases completas de la Convocatoria y la relación de entidades financieras colaboradoras.

Plazo de presentación: hasta agotar presupuesto

Mail de contacto: financiacion@ivf.es